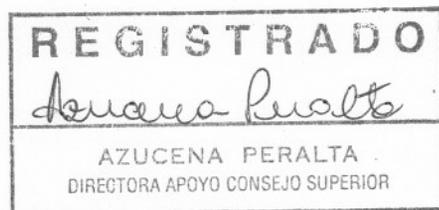




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 394/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al señor Marcelo Osvaldo ORTÍZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó Máquinas Térmicas I, sin tener cursada Física III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 394/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

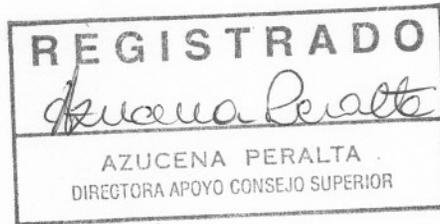
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 394/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Térmicas I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física III, al señor Marcelo

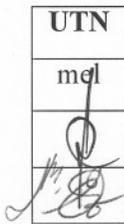


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Osvaldo ORTÍZ, con Legajo N° 18554, de la especialidad Ingeniería Mecánica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1374/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento